

**GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE  
24 DE AGOSTO 2011  
18:00 HORAS**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- ✚ APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 04 Y SOLEMNE DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

**IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.**

**V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.**

- ✚ EXP. 125/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE **LEY DE INGRESOS** DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE., JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.
- ✚ EXP. 126/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LAS **TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.
- ✚ EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE ENERO PRESENTE AÑO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO “139.-** DEBERÁN CAUCIONAR EL MANEJO DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO EN EL MONTO Y FORMA QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, LOS DIRECTORES GENERALES DE COPLADEMUN, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS”, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

- ✚ SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011 EN EL CUAL SE AUTORIZO “MODIFICAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009” PARA QUEDAR COMO SIGUE: **PRIMERO:** SE AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA COMISIÓN

ESTATAL DEL AGUA, EL CUAL FUE AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO DE LA CULTURA DEL AGUA Y EN EL CUAL SE DEBERÁN ANEXAR DIVERSOS BIENES MUEBLES. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MODIFICATORIO SEA HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SE ESTABLECE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DESCRITO, RELATIVO AL ROBO O EXTRAVÍO DE CUALQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES COMODATADOS, SE PROCEDA CONFORME A DERECHO Y EJECUTE LA SEXTA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN EL CUAL EL COMODATARIO AUTORIZA A LA COMODANTE, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE RETENGA DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES, LAS CANTIDADES EQUIVALENTES AL VALOR DE DICHOS BIENES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA FIRMA DE LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA.

✚ **PRIMERO.-** SE APRUEBA DISPONER DE LA SUMA DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA **PENSIÓN RENTÍSTICA** A FAVOR DE LAS **6 FAMILIAS DE LA COLONIA MIRAVALLE**, QUE HAN TENIDO QUE SER EVACUADAS POR DAÑOS ESTRUCTURALES EN SUS VIVIENDAS EN TANTO DURAN LOS ESTUDIOS QUE SE ESTÁN EFECTUANDO Y SE DETERMINE EL FUTURO DE ELLAS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA EL PAGO DE RENTAS A FAVOR DE LAS 06 FAMILIAS AFECTADAS EN MIRAVALLE. **TERCERO.-** SE APRUEBAN RENTAS QUE SE PAGARAN DE MANERA RETROACTIVA YA QUE DESDE EL MES DE ABRIL DE 2011 SE REUBICARON DICHAS FAMILIAS POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, YA QUE EL EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN EL QUE ORIGINALMENTE VIVIAN ESTA EN RIESGO DE DERRUMBE. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

✚ SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN.